



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 038

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

3 ABR 2017

**VISTO:**

Visto el expediente N° 00301-0068167 - 2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, donde obra lo actuado en lo que respecta a la Licitación Pública Nacional N° 09/16, destinada a la ejecución del proyecto denominado "Construcción de 15 Aulas, Provincia de Santa Fe", en el marco del Programa de Proyectos Provinciales con financiamiento del "Fondo Municipal de Inversiones";

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 158 de fecha 26 de diciembre de 2016 se aprobó el llamado a licitación de la obra de referencia;

Que en el día , hora y lugar fijados para la apertura de los Sobres Ofertas se constató, mediante el acta labrada, la presentación de siete ofertas, a saber: **SOBRE N° 1** perteneciente a la **Empresa Lidia Elisabet Massin**, con domicilio en calle San Jerónimo N° 3392 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 1 la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho con 15/100 (\$ 2.419.698,15.-), **SOBRE N°2** perteneciente a la Empresa **Juncos Gabriel Alejandro**, con domicilio en Gorriti 7447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 1 la suma de Pesos Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ocho con 51/100 (\$ 2.354.308,51.-), por el LOTE 3: la suma de Pesos Seis millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos quince con 50/100 (\$ 6.991.415,50.-), **SOBRE N°3** perteneciente a la Empresa **ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.**, con domicilio en Tucumán 53 de la Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 1 la suma de Pesos Dos millones noventa y tres mil ciento cuarenta y seis con 29/100 (\$ 2.093.146,29.-); **SOBRE N°4** perteneciente a la Empresa **ING. CARLOS SONZOGNI**, con domicilio en calle Calchines N° 1671 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que cotizó



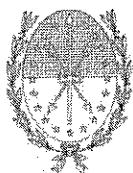
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

calle Calchines N° 1671 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 2 la suma de Pesos Seis millones cuarenta y tres mil novecientos tres con 38/100 (\$ 6.043.903,38.-); **SOBRE N°5** perteneciente a la Empresa **PILAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en calle Iguazú N° 451 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 3 la suma de Pesos Seis millones doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y dos con 96/100 (\$ 6.226.952,96.-); **SOBRE N°6** perteneciente a la Empresa **ICA S.R.L.** con domicilio en Parque Industrial Lote 16 Sector "C" de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 1: la suma de Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos doce con 02/100 (\$ 2.841.312,02.-), por el LOTE 3 la suma de Pesos Siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos con 27/100 (\$ 7.408.634,27.-); **SOBRE N°7** perteneciente a la Empresa **CONSTRUCTORA COMERCIAL de Arq. J.M. CAMPANA**, con domicilio en calle Juan del Campillo N° 1229 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que cotizó por el LOTE 1 la suma de Pesos Dos millones quinientos ochenta y cinco mil (\$ 2.585.000,00.-), por el LOTE 2 la suma de Pesos Siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veintiocho con 36/100 (\$ 7.651.728,36.-);

Que no fueron realizadas observaciones ni impugnaciones al acto de la apertura, ni a la licitación;

Que la Comisión de Evaluación designada procedió a estudiar todas las ofertas presentadas, dictaminando primeramente sobre cuales son las mas económicas y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas respecto de los Lotes 1, 2 y 3 proponiendo la adjudicación para el LOTE 1 a la empresa **ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.**; LOTE 2 a la empresa **ING. CARLOS SONZOGNI**; LOTE 3 a la empresa **PILAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**;

Que la Dirección General del Programa Municipal de Inversiones comparte el criterio sustentado por la Comisión de Evaluación, y contando con el informe de la comisión sobre los lotes 1, 2 y 3, propone se adjudique de acuerdo al siguiente detalle: LOTE 1: Empresa **ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.**, que cotizó por la ejecución de la obra la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 2.093.146,29.-); LOTE 2: Empresa ING. CARLOS SONZOGNI, que cotizó por la ejecución de la obra la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 38/100 (\$ 6.043.903,38.-); LOTE 3: PILAR CONSTRUCCIONES S.R.L., que cotizó por la ejecución de la obra la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 6.226.952,96.-);

Que se cuenta con las partidas presupuestarias específicas para la atención del presente gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas manifestó no tener objeciones con el trámite;

Que la presente gestión se enmarca en lo normado por las leyes N° 10264 y 11301 - "Operatoria en Pesos"; y en los Decretos N° 162/04; 2612/05, 1931/08, y, en la Disposición N° 140/06 de la ex- SPIFE- hoy Secretaría de Finanzas;

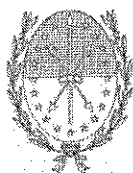
**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese lo actuado por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PRO.MU.D.I.) en relación a la Licitación Pública Nacional N° 09/2016 para la ejecución de la Obra "Construcción de 15 Aulas, Provincia de Santa Fe" prevista en la Resolución 158/2016, en el marco del "Programa de Financiamiento a Municipios – Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos" – Leyes 10264 y 11301", de conformidad con la documentación obrante en el presente expediente.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudicase el Lote N° 1 de la Licitación Pública referida, a la Empresa ARCON CONSTRUCCIONES S.R.L., que cotizó por la ejecución de la



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

obra la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 2.093.146,29.-);

**ARTICULO 3°:** Adjudícase el Lote N° 2 de la Licitación Pública referida, a la Empresa ING. CARLOS SONZOGNI, que cotizó por la ejecución de la obra la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 38/100 (\$ 6.043.903,38.-);

**ARTICULO 4°:** Adjudícase el Lote N° 3 de la Licitación Pública referida, a la Empresa PILAR CONSTRUCCIONES S.R.L., que cotizó por la ejecución de la obra la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 6.226.952,96.-);

**ARTICULO 5°:** Suscríbanse los respectivos contratos con las empresas adjudicatarias.

**ARTICULO 6°:** Impútese el gasto al presupuesto vigente, en la jurisdicción 36 – MINISTERIO DE ECONOMÍA; SAF 6 - FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES – PRODISM; Programa 19 – Programa Municipal de Inversiones; Obra 08.55 – Construc. Refacción y Ampl de Edif del Amb de Educ, Cult y Dep Pcial; Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial; Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 2 – Construcciones; Partida Parcial 2 – Construcciones del Dominio Público; Partida Subparcial 2 – Construcciones del Dominio Público; Finalidad 3 – Función 4.6 – Adm. de la Educación, por la suma de **PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.364.002,63).**

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. PABLO ANDRÉS OLIVARES  
SECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE ECONOMIA